Umbita - Boyacá, Agosto de 2026.

Señor (a):
MIGUEL ANDRES TRILLOS ARIAS
La Ciudad

Ref. Solicitud de Cotización

Cordial Saludo

Atentamente me permito solicitar cotización para la prestación de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA, DE MANERA AUTOGESTIONADA Y CONFORME A LAS NECESIDADES DE LA ESE CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE UMBITA BOYACÁ.** para lo cual deberá allegar cotización antes del 30 de agosto de 2026.

En virtud del contrato de referencia, se debe tener en cuenta las obligaciones generales y especificas así:

Obligaciones Específicas del Eventual Contratista:

1. Prestar los servicios profesionales como Médico General en las áreas de Consulta Externa, de manera presencial y autogestionada, garantizando atención oportuna, segura, humanizada y conforme a los lineamientos institucionales y la normatividad vigente. 2.Cumplir integralmente con las actividades descritas en la propuesta presentada, la cual forma parte del presente contrato. 3. Realizar valoraciones, procedimientos y acciones propias de la medicina general, orientadas a la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, conforme a la lex artis y a las guías del Ministerio de Salud y Protección Social. 4. Desarrollar las consultas de promoción y mantenimiento de la salud, contribuyendo al cumplimiento de metas por curso de vida establecidas con las EPS que tengan convenio con la E.S.E. 5. Registrar de manera completa, legible y oportuna la historia clínica y demás documentos institucionales (RIPS, CUPS, consentimientos informados, formatos de riesgo, SOAT, remisiones, órdenes médicas, epicrisis y otros), utilizando el software oficial de la E.S.E. y cumpliendo la normatividad vigente. 6. Garantizar la confidencialidad y adecuada custodia de la historia clínica, respetando su carácter de documento privado y protegido legalmente. 7. Solicitar únicamente exámenes, medicamentos y procedimientos estrictamente necesarios, basados en criterios técnico–científicos y evitando prácticas innecesarias. 8.Brindar información clara, precisa y comprensible al paciente y su familia, sobre diagnóstico, tratamiento, riesgos, pronóstico y cuidados requeridos. 9. Cumplir con la disponibilidad, turnos y horarios establecidos, incluyendo la entrega y recepción adecuada del turno, sin abandonar el servicio sin la debida sustitución. 10. Aplicar los protocolos institucionales, guías de manejo y manuales de procedimientos, especialmente aquellos relacionados con calidad, seguridad del paciente, bioseguridad, vigilancia epidemiológica y gestión del riesgo. 11. Reportar oportunamente eventos adversos, incidentes y eventos de interés en salud pública, conforme a los lineamientos del Instituto Nacional de Salud y formatos institucionales. 12. Participar en brigadas de salud, actividades extramurales y acciones comunitarias programadas por la E.S.E., cuando sean requeridas por las necesidades del servicio. 13. Participar en los comités institucionales, reuniones, inducciones, reinducciones y capacitaciones programadas por la E.S.E. 14. Informar oportunamente al Supervisor o Gerencia sobre novedades, situaciones críticas o requerimientos del servicio, manteniendo comunicación constante y fluida. 15. Responder por la idoneidad, calidad y consecuencias de su actuación profesional, dejando indemne a la E.S.E. frente a reclamaciones derivadas de actos u omisiones imputables al contratista. 16. Velar por el buen uso, conservación y custodia de los bienes, insumos y equipos asignados, respondiendo por su pérdida o daño cuando sea consecuencia de acción u omisión dolosa o culposa. 17. Cumplir estrictamente con las normas de bioseguridad, salud ocupacional y seguridad industrial, incluyendo el uso obligatorio de Elementos de Protección Personal (EPP). 18. Mantenerse afiliado y activo al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución contractual. 19. Aplicar los principios éticos, deontológicos y de buen gobierno, garantizando el respeto por los derechos de los pacientes y la integridad del acto médico. 20. Abstenerse de solicitar, exigir, aceptar o conceder dádivas, incentivos o beneficios relacionados con remisiones, procedimientos o formulaciones. 21. Brindar apoyo médico en situaciones de emergencia, urgencia, siniestro, desastre, epidemia o contingencias, cuando la E.S.E. así lo requiera y dentro del marco del objeto contractual. 22. Dar cumplimiento a los estándares del Sistema Único de Habilitación y demás requisitos

de calidad, incluidos los relacionados con acreditación en salud. 23. Apoyar el traslado de pacientes cuando su estado clínico lo requiera, según los protocolos establecidos. 24. Realizar vigilancia epidemiológica continua, identificando, registrando y notificando factores y eventos de riesgo en la población atendida. 25. Presentar los informes solicitados por la Gerencia o Supervisor, dentro de los plazos definidos. 26. Cumplir con todas aquellas obligaciones que, por su naturaleza, resulten necesarias para la adecuada ejecución del objeto contractual y la prestación del servicio.

Junto con su oferta deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de Cedula de Ciudadanía (Persona Natural o Representante Legal).
- Carta de Presentación de la propuesta y/o cotización.
- Antecedentes Judiciales (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (Persona Natural o Representante Legal) expedido por la Policía Nacional con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Disciplinarios Persona Natural y Jurídica* expedido por Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Disciplinarios Por Profesión*, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Antecedentes Fiscales Persona Natural y Jurídica* expedido por Contraloría General de la Republica, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Registro de Deudores Alimentarios morosos REDAM de la persona natural o representante legal*.
- Autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales persona natural o representante legal*.
- Certificados de afiliación a Salud, Pensión y riesgo o planilla de pago se Seguridad Social del mes anterior a la contratación.
- Copia de Registro Único Tributario RUT.
- Formato Declaración de Bienes y Rentas persona natural o jurídica según formato Ley 190 de 1995
- Formato bienes y rentas, conflictos de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, como lo establece la Ley 2013 de 2019.
- Copia de Libreta Militar persona Natural o constancias de haber resuelto su situación militar. (Artículo 42 Ley 1861 de 2017).*
- Tarjeta Profesional, RETHUS.*
- Hoja de vida con soportes.
- Diploma, Acta de Grado, estudios*
- Examen ocupacional no mayor a 3 años*
- Constancia de actualización SIGEP.*
- Certificación Bancaria.
- Certificados de experiencia.
- Certificaciones complementarias de conformidad con el perfil requerido y aplicando la Resolución 3100 de 2019 (Habilitación de servicios de salud)*

* Cuando aplique.

Agradezco la atención prestada y su pronta respuesta.

HEINY CRISTANCHO SALAMANCA
GERENTE
E.S.E. CENTRO DE SALUD SAN RAFAEL DE UMBITA BOYACÁ

Proyectó		Revisó	Aprobó
Nombre	OSCAR YESID RUBIANO HUERTAS	HEINY CRISTANCHO SALAMANCA	HEINY CRISTANCHO SALAMANCA
Cargo	Tesorero	Gerente	Gerente